

Procedimiento de recogida de datos:

Datos aportados por el propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos:

Datos de carácter identificativo; D.N.I., n.º S.S./Mutualidad, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Imagen.

Datos de características personales; Datos de estado civil, Datos de familia, Fecha y lugar de nacimiento, Edad, Sexo y Nacionalidad.

Datos académicos y profesionales; Formación, Titulaciones e Histórico de estudiante.

Datos de detalle de empleo; Puestos de trabajo.

Datos económico-financieros; Ingresos, Rentas.

Cesiones de datos previstas:

Consejería de Educación (Servicios Centrales y Direcciones Provinciales).

Órgano de la Administración responsable del fichero:

Consejería de Educación.

Colegio o Instituto Público.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Colegio o Instituto Público.

Medidas de Seguridad:

Nivel Básico.

ANEXO II

- Centros de Educación Obligatoria
- Centros de Formación Profesional
- Centros Públicos de Educación de Personas Adultas
- Centros Rurales de Innovación Educativa
- Colegios de Educación Especial
- Colegios de Educación Infantil, Primaria y Secundaria
- Colegios de Educación Infantil y Primaria
- Colegios de Educación Primaria
- Colegios de Educación Primaria y Secundaria
- Conservatorios Elementales de Música
- Conservatorios Profesionales de Música
- Conservatorios Superiores de Música
- Escuelas de Arte
- Escuelas de Educación Infantil
- Escuelas de Música
- Escuelas de Música y Danza
- Escuelas Oficiales de Idiomas
- Institutos de Educación Secundaria
- Institutos de Educación Secundaria Obligatoria

ORDEN EDU/1761/2004, de 15 de noviembre, por la que se da publicidad a los Centros y Servicios Educativos que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM, a los Centros y Servicios Educativos cuyas Experiencias de Calidad han sido evaluadas positivamente y a los que, habiendo sido evaluados positivamente, han sido propuestos por las Direcciones Provinciales de Educación para ser distinguidos como las Mejores Experiencias de Calidad durante el curso 2003/2004.

Mediante Orden EDU/1057/2003 de 13 de agosto, se reguló el desarrollo de Experiencias de Calidad en los centros y servicios educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León durante el curso 2003/2004. Su apartado trigesimosexto, relativo a actividades de evaluación, establece que las Comisiones Provinciales de Mejora impulsarán y coordinarán la evaluación externa de las Experiencias de Calidad de sus ámbitos provinciales. Asimismo, en su apartado trigesimo-

moséptimo, relativo a actuaciones finales, establece que las Direcciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos la relación de centros y servicios cuya Experiencia de Calidad haya sido valorada positivamente por el Equipo de Trabajo, así como un informe descriptivo de las mejores propuestas para el reconocimiento regional.

Por otra parte, la Orden EDU/1265/2004 de 29 de julio, establece el procedimiento para el reconocimiento de las Mejores Experiencias de Calidad desarrolladas durante el curso 2003-2004. Su apartado séptimo, relativo a las acciones de publicidad y difusión, establece entre otras la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la relación de los centros y servicios educativos que hayan implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM, la relación de aquellos centros y servicios educativos cuyas Experiencias de Calidad hayan sido evaluadas positivamente y la de aquellas propuestas por las Direcciones Provinciales de Educación para ser reconocidas institucionalmente.

Realizado el proceso de evaluación y la propuesta de las mejores Experiencias de Calidad de cada una de las provincias, por parte de las Direcciones Provinciales de Educación,

RESUELVO:

Primero.— Hacer pública la relación de Centros que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM durante el curso 2003-2004, que figura en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo.— Hacer pública la relación de Centros y Servicios educativos cuya Experiencia de Calidad desarrollada durante el curso 2003-2004 ha sido evaluada positivamente, conforme al Anexo II de la presente Orden.

Tercero.— Hacer pública la relación de Centros y Servicios educativos cuya Experiencia de Calidad, desarrollada durante el curso 2003-2004, habiendo sido evaluada positivamente, han sido propuestos por las Direcciones Provinciales de Educación para ser distinguidos entre las Mejores Experiencias de Calidad, conforme al Anexo III de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 15 de noviembre de 2004.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS QUE HAN IMPLANTADO EL MODELO EFQM DE EXCELENCIA DURANTE EL CURSO 2003-2004

ÁVILA:

- Colegio Diocesano, Ávila.

LEÓN:

- CC La Salle. Astorga.
- IES Claudio Sánchez Albornoz. León.
- IES Álvaro de Mendaña. Ponferrada.

SALAMANCA:

- CC San Juan Bosco. Salamanca.
- CC Santísima Trinidad. Salamanca.
- CC María Auxiliadora. Béjar.

SORIA:

- CP Virgen de Olmacedo. Ólvega.
- CC Sta. Teresa de Jesús - Primaria. Soria
- CC Sta. Teresa de Jesús - Secundaria. Soria.

ZAMORA:

- IES Los Valles. Camarzana de Tera
- CFIE de Benavente. Benavente.

ANEXO II

RELACION DE CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS
CUYO PLAN DE MEJORA, DESARROLLADO
DURANTE EL CURSO 2003-2004,
HA SIDO EVALUADO POSITIVAMENTE

ÁVILA:

- CP Toros de Guisando. El Tiemblo.
- CP Las Rubieras. Navalunga.
- IESO San Juan de la Cruz. Fontiveros.
- CP Almanzor. Candeleda.
- CFIE de Ávila. Ávila.
- IESO «Villa de Sotillo». Sotillo de la Adrada.
- CRA Camilo José Cela. El Arenal.
- IES Claudio S. Albornoz. El Tiemblo.
- CRA Tomás Luis de Victoria. Sanchidrián.
- CRA La Sierra. Cillán.
- Seminario S. Juan Bosco. Arévalo.
- CP Moreno Espinosa. Cebreros.
- IES Martín Borro. Cebreros.
- CRA Las Cogotas. Cardeñosa.
- IES Aravalle. Barco de Ávila.
- CP Santa Ana. Ávila.
- IES Alonso de Madrigal. Ávila.
- CP Santa Teresa. El Barraco.

BURGOS:

- CP Juan Abascal. Briviesca.
- CP Miguel Delibes. Burgos
- CEIP San Salvador. Oña.
- CP San Roque. Pradoluengo.
- CP Veracruz. Quintanar de la Sierra.
- CP Ribera del Vena. Burgos.
- CP Jueces de Castilla. Burgos.
- CP Virgen de las Eras. Santibáñez Zarzaguda.
- CRA La Demanda. Huerta del Rey.
- CP Simón de Colonia. Aranda de Duero.
- CP Castilla. Aranda de Duero.
- CRA diego Marín. Peñaranda de Duero.
- CP Claudio Sánchez Albornoz. Burgos.
- CP San Isidro. Medina de Pomar.
- IES Félix Rodríguez de la Fuente. Burgos.
- IES Hipólito Ruiz. Belorado.
- CC Sagrado Corazón. Burgos (Villimar)
- CP Santa María La Mayor. Burgos (Ftes. Blancas).
- CP Los Vadillos. Burgos.
- IES Santo Domingo de Guzmán. Lerma.
- IES Alfoz de Lara. Salas de los Infantes.
- CC Blanca de Castilla. Burgos.
- IESO Conde Sancho García. Espinosa de los Monteros.
- IES Castella Vetula. Medina de Pomar.
- IES Ribera del Duero. Roa.
- CP San Pablo. Burgos.

- CP Anduva. Miranda de Ebro.
- CP Solar del Cid. Burgos.
- CP Padre Manjón. Burgos.
- CP Príncipe de España. Miranda de Ebro.
- CP Ntra. Sra. de las Altices. Villasana de Mena.
- CRA Rosa Chacel. Soncillo.
- CP Montes Obarenes. Pancorbo.
- CP Cervantes. Miranda de Ebro.
- CC Aurelio Gómez Escolar. Burgos.
- CC Sagrada Familia. Miranda de Ebro.
- CP Santa Cecilia. Espinosa de los Monteros.
- CRA Montearlanza. Villalmanzo.
- CP Virgen de Escuderos. Santa M.ª del Campo.
- CP Altamira. Miranda de Ebro.
- CP Juan de Vallejo. Burgos.
- CP Alejandro Rodríguez de Valcarcel. Covarrubias.
- CP Marceliano Santa María. Burgos.
- CRA de Pampliega. Pampliega.
- CP Com. Condado de Treviño. Treviño.
- CP Pons Sorolla. Lerma.
- CPC Los Ángeles. Miranda de Ebro.
- IES Conde Diego Porcelos. Burgos.
- IES Santa Catalina. Aranda de Duero.
- CP Valle de Tobalina. Quintana Martín Galindez.
- IES Cardenal López de Mendoza. Burgos.
- CPC Valle de Losa. Quincoces de Yuso.
- CP San Francisco. Frías.
- IES La Bureba. Briviesca.
- CP Tesla. Trespaderne.
- CP Marqués de Camarasa. Castrojeriz.
- CRA Campos de Castilla. Villagonzalo Pedernales.
- IES Campos de Amaya. Villadiego.
- CP Fray Enrique Flórez. Villadiego.
- CP San Miguel. Sotresgudo.
- CP Domingo Viejo. Melgar de Fernamental.
- CP Petra Lafont. Tardajos.
- IES Odra Pisuega. Melgar de Fernamental.
- CC Sagrado Corazón HH Slsnas. Burgos.
- CC I.T. Mirandés. Miranda de Ebro.
- C.E. de F.P. de Burgos de Juan de Colonia. Burgos.
- IES Simón de Colonia. Burgos.
- CRA Riberduero. Fuentespina.
- CP Río Arlanzón. Burgos.
- CP Santamaría. Aranda de Duero.
- CRA Antonio de Nebrija. Torresandino.
- CPEE Fray P. Ponce de León. Burgos.
- CRA Siglo XXI. Sotillo de la Ribera.
- CC Virgen de la Rosa. Burgos.
- CRA Cardenal Cisneros. Rosa.
- CFIE de Burgos. Burgos.
- CRIE de Burgos. Burgos.
- Escuela Har Sta. M.ª La Mayor. Burgos.
- CFIE de Aranda de Duero. Aranda de Duero.
- CFIE de Villarcayo. Villarcayo.
- CFIE de Miranda de Ebro. Miranda de Ebro.

LEÓN:

- CC La Milagrosa. Astorga.
- CC Nuestra Señora del Carmen. La Bañeza.
- CC Paula Montal. Astorga.
- CC Virgen de las Candelas. Astorga.
- CP Martín Monreal. Veguellina de Órbigo.
- CP Santa Marta. Astorga.
- CRA Quintanilla de Losada. Quintanilla de Losada.
- CRA Santa Marina. Santa Marina del Rey.
- CRA Vegacemar. San Justo de la Vega.
- IES Río Órbigo. Veguellina de Órbigo.
- Seminario Amor Misericordioso. La Nora del Río.
- Área de Programas Educativos. León.
- EFP Virgen del buen Suceso. La Robla.
- CC Divina Pastora. León.
- CC La Anunciata. León.
- CC Nuestra Señora del Carmen. León.
- CC San Juan de la Cruz. León.
- CFPM María Auxiliadora. León.
- CP Anejas. León.
- CP Eras de Renueva. León.
- CP Lope de Vega. Leon.
- CP Nuestra Señora del Socorro. Valderas.
- CP Valles. Boñar.
- CPC Bernardino Pérez. Valencia de Don Juan.
- CPC Virgen del Arrabal. Laguna de Negrillos.
- CRA de Quintana de Rueda. Quintana de Rueda.
- CRA El Burgo Ranero. El Burgo Ranero.
- CRA Laguna Dalga. Laguna Dalga.
- CRA Ribera del Porma. Santibáñez.
- CRA Ruta de la Plata. Villaquejida.
- CRA Santa Bárbara. Olleros de Sabero.
- CRA Tres Ríos. Carrizo de la Ribera.
- CRA Vega del Esla. Toral de los Guzmanes.
- CRA Villamañán. Villamañán.
- EOEP Deficiencia Auditiva. León.
- EOI León. León.
- IES Antonio García Bellido. León.
- IES Juan del Enzina. León.
- IES Octaviano Andrés. Valderas.
- IES Ramiro II. La Robla.
- IES San Andrés del Rabanedo. San Andrés del Rabanedo.
- IES Santa María de Carrizo. Carrizo de la Ribera.
- IES Valencia de Don Juan. Valencia de Don Juan.
- IESO Astura. Mansilla de las Mulas.
- IESO de la Pola de Gordón. La Pola de Gordón.
- CC La Inmaculada (Primaria). Ponferrada.
- CC La Inmaculada (Secundaria). Camponaraya.
- CC Espíritu Santo. Ponferrada.
- CC La Asunción. Ponferrada.
- CEI Pradoluengo. Bembibre.
- CEIP Compostilla. Ponferrada.
- CEIP San Antonio. Ponferrada.
- CP La Cogolla. Fuentesnuevas.
- CP María Luisa Ucieda Gavilanes. Toral de los Vados.
- CP Navaliegos. Ponferrada.
- CP Santa Bárbara. Matarrosa del Sil.

- CRA Alborada. Columbrianos.
- CRA de Carucedo. Carucedo.
- CRA de Quilós. Quilós.
- CRA Noceda. Nocedal del Bierzo.
- CRA Páramo del Sil. Páramo del Sil.
- IES Álvaro Yáñez. Bembibre.
- IES Bergidum Flavium. Cacauelos.
- IES Europa. Ponferrada.
- IES Fuentesnuevas. Ponferrada.
- IES Gil y Carrasco. Ponferrada.
- IES Padre Sarmiento. Villafranca del Bierzo.
- IESO Puente Domínguez Flórez. Puente Domínguez Flórez.
- CP Generación del 27. Villablino.
- CP La Devesa. Caboalles de Abajo.
- IES Valle de Laciana. Villablino.

PALENCIA:

- IES Santa María la Real. Aguilar de Campoo.
- CFIE Aguilar. Aguilar de Campoo.
- EOEP de Aguilar. Aguilar de Campoo.
- CEIP Miguel de Cervantes. Alar del Rey.
- CEIP Conde de Vellellano. Ampudia.
- CEIP Anacleto Orejón. Astudillo.
- CEIP San Pedro. Baltanás.
- CRA Campos de Castilla. Becerril de Campos.
- CEIP La Valdavia. Buenavista de la Valdavia.
- EOEP de Carrión. Carrión de los Condes.
- CEIP Marqués de Santillana. Carrión de los Condes.
- IES Sem Tob. Carrión de los Condes.
- CEIP La Peñilla. Castrejón de la Peña.
- IESO Montaña Palentina. Cervera de Pisuerga.
- CEIP Pablo Saez. Fromista.
- CEIP San Agustín. Fuentes de Nava.
- EOEP Guardo. Guardo.
- CEIP Las Rozas. Guardo.
- CFIE de Guardo. Guardo.
- IES Señorío de Guardo. Guardo.
- IESO La Ojeda Boedo. Herrera de Pisuerga.
- CPREE Carrechiquilla. Palencia.
- CEIP Ciudad de Buenos Aires. Palencia.
- EOEP de Palencia. Palencia.
- CC Nuestra Señora de la Providencia. Palencia.
- CC Santa Rita. Palencia.
- CEIP Juan Mena. Palencia.
- CC Blanca de Castilla (Filipenses). Palencia.
- IES Virgen de la Calle. Palencia.
- CEIP Jorge Manrique. Palencia.
- EAT de Palencia. Palencia.
- IES Trinidad Arroyo. Palencia.
- C. San José (Josefinas). Palencia.
- CEIP Ignacio de Loyola. Palencia.
- CFIE de Palencia. Palencia.
- CEIP Pan y Guindas. Palencia.
- Comisión Provincial de Mejora. Palencia.
- IES Victorio Macho. Palencia.
- FP Colegio Edén. Palencia.
- CEA San Jorge. Palencia.
- CEIP Tello Tellez. Palencia.

- IES Jorge Manrique. Palencia.
- IESO Tierra de Campos. Paredes de Nava.
- CEIP Villa y Tierra. Saldaña.
- EOEP de Venta de Baños. Venta de Baños.
- CEIP Pradera de la Aguilera. Villamuriel de Cerrato.
- CEIP Reyes Católicos. Villarramiel.

SALAMANCA:

- CC Las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Salamanca.
- CC Los Trinitarios. Salamanca.
- CC Marista Champagnat. Salamanca
- CC Misioneras de la Providencia. Ciudad Rodrigo.
- CC Divino Maestro. Salamanca.
- C.E.O. Alto Alagón. Linares de Riofrío.
- CP Buenos Aires. Gabriel Martín. Salamanca.
- CPC María Díaz. Salamanca.
- CP Gran Capitán. Salamanca.
- CP Liminares. Lumbrales.
- CP Marqués de Valero. Béjar.
- CP Nuestra Señora del Carmen. Ledesma.
- CP Salas Pombo. Sancti-Spiritus.
- CP San Francisco. Ciudad Rodrigo.
- CP Santa Teresa. Salamanca.
- CP Filiberto Villalobos. Salamanca.
- CRA Cañada Real. Salamanca.
- CRA el Robledal. Robleda.
- CRA La Armuña. Gomecello.
- CRA Los Arribes. Villarino de los Aires.
- CRA Los Carrascales. Matilla de los Caños.
- CRA Los Enebros. Lagunilla.
- CRA Los Jarales. San Miguel de Valero.
- CRA Los Robles. Ledrada.
- CRA Moreno Blanco. Vitigudino.
- CRA Ribera de Cañedo. Salamanca.
- CRA Valvanera. Salamanca.
- CRA Pérez Villanueva. Barruecopardo.
- CEI El Globo Rojo. Salamanca.
- Centro Específico de Formación Profesional. Salamanca.
- CFIE de Vitigudino. Vitigudino.
- CFIE de Ciudad Rodrigo. Ciudad Rodrigo.
- CPC de Béjar. Béjar.
- EPA Santa Marta - Adultos. Santa Marta de Tormes.
- Escuela Hogar Santa Marta. Santa Marta de Tormes.
- IES Fray Luis de León. Salamanca.
- IES Tierras de Ciudad Rodrigo. Salamanca.
- IES Venancio Blanco. Salamanca.
- IES Vía de la Plata. Guijuelo.
- Instituto de Enseñanzas Aplicadas. Salamanca.
- Área de Programas Educativos. Salamanca.
- CP Santa Teresa. Alba de Tormes.
- CRA El Campo de Peñaranda. Peñaranda.
- CRA Lope de Vega. Salamanca.
- CEPA Mateo Hernández de Béjar. Béjar.
- CFIE de Béjar. Béjar.
- IES Leonardo Da Vinci. Alba de Tormes.
- IES Lucía de Medrano. Salamanca.
- CPC San Andrés. Pedrosillo El Ralo.
- CC La Inmaculada. Armenteros.

SEGOVIA:

- CEIP Eresma. Segovia.
- CEI Gloria Fuertes. Segovia.
- CEIOP José M.ª Pemán. Cantalejo.
- CRA La Sierra. Prádena.
- IES Ezequiel González. Segovia.
- CEE Ntra. Sra. de la Esperanza. Segovia.
- EOEP de Cantalejo. Cantalejo.
- CRA Reyes Católicos. Turégano.
- CEIP Agapito Marazuela. San Ildefonso.
- CEPA Antonio Machado. Segovia.
- IES Catalina de Lancaster. Sta. M.ª de Nieva.

SORIA:

- CRA El Valle. Almarza.
- CRA El Jalón. Arcos de Jalón.
- CRA Tierras de Berlanga. Berlanga de Duero.
- CRA Pinares Sur. Casarejos.
- CRA Campos de Gómara. Gómara.
- CRA La Ribera. Langa de Duero.
- CRA Pinar Grande. Navaleno.
- CRA Río Izana. Quintana Redonda.
- CRA Tierras Altas. San Pedro Manrique.
- CRA Pinares Altos. Vinuesa.
- CP Sor María de Jesús. Ágreda.
- CP Diego Laínez. Almazán.
- CP Manuela Peña. Covalada.
- CP Sto. Cristo de las Maravillas. Duruelo de la Sierra.
- CP Manuel Ruiz Zorrilla. El Burgo de Osma.
- CP Virgen de Olmacedo. Ólvega.
- CP Virgen del Rivero. San Esteban de Gormaz.
- CP M.ª Eugenia Martínez del Campo. San Leonardo de Yagüe.
- CP Fuente del Rey. Soria.
- CP Infantes de Lara. Soria.
- CP Los Doce Linajes. Soria.
- CP La Arboleda. Soria.
- CP Las Pedrizas. Soria.
- CP Numancia. Soria.
- IES Margarita de Fuenmayor. Ágreda.
- IES Gaya Nuño. Almazán.
- IES Ribera del Jalón. Arcos de Jalón.
- IES Picos de Urbión, Covalada.
- IES Santa Catalina, El Burgo de Osma.
- IESO Ólvega. Ólvega.
- IES La Rambla. San Esteban de Gormaz.
- IES San Leonardo. San Leonardo de Yagüe.
- IES Antonio Machado. Soria.
- IES Castilla. Soria.
- IES Politécnico. Soria.
- IES Virgen del Espino. Soria.
- Comisión Provincial de Mejora. Soria.
- CEE Santa Isabel. Soria.
- Conservatorio de Música Oreste Camarca. Soria.
- CRIE de Navaleno. Navaleno.
- EA Virgen del Mirón. Soria.
- Escuela Hogar García Royo. Ágreda.
- Escuela Hogar Ntra. Sra. del Campanario. Almazán.

- Escuela Hogar Julián Sainz del Río. Arcos de Jalón.
- CRIE de Berlanga. Berlanga de Duero.
- Escuela Hogar Alfonso VIII. San Esteban de Gormaz.
- Escuela Hogar Madre de las Mercedes. Soria.
- EOEP de Almazán. Almazán.
- EOEP de El Burgo. El Burgo de Osma.
- EOEP Atención Temprana. Soria.
- Escuela Oficial de Idiomas Alfonso X El Sabio. Soria.
- Centro de Adultos de Almazán. Almazán.
- Centro de Adultos Gustavo Adolfo Bécquer. Ólvega.
- Centro de Adultos D.ª Jimena. San Esteban de Gormaz.
- CFIE de El Burgo. El Burgo de Osma.
- CFIE de Soria. Soria.
- CC Calasancio Primaria. Almazán.
- CC Calasancio. Secundaria. Almazán.

VALLADOLID:

- CP Félix Cuadrado Lomas. La Cistérniga.
- IES Juan de Juni. Valladolid.
- CFIE 1 de Valladolid. Valladolid.
- CP Miguel de Cervantes. Valladolid.
- CP Jorge Guillén. Campaspero.
- CP Juan de Rodrigo. Cogeces del Monte.
- CRA Tierras de Medina. Bobadilla del Campo.
- CTEA Muro. Valladolid.
- CP Allúe Morer. Valladolid.
- IES Jorge Guillén. Villalón.
- IES Ramón y Cajal. Valladolid.
- CRA Padre Hoyos. Torrelabán.
- CFIE Medina de Rioseco. Medina de Rioseco.
- CP Tierra de Campos. Villalón.
- CP San Antonio. Villanueva de Duero.
- Plan de zona 13 centros (Pajarillos/Pilarica). Valladolid.
- CFIEII. Valladolid.
- EOEP Valladolid 4. Valladolid.
- C. Lestonnac. Valladolid.
- CC La Inmaculada. Valladolid.
- C. Reinado Corazón de Jesús y Ntra. Sra. de Pilar. Valladolid.
- CP Miguel Hernández. Valladolid.
- CP Narciso Alonso Cortés. Valladolid.
- CP Gabriel y Galán. Valladolid.
- CP Cristóbal Colón. Valladolid.
- CP Antonio Machado. Valladolid.
- IES Diego de Praves. Valladolid.
- IES Leopoldo Cano. Valladolid.
- IES Galileo. Valladolid.
- IES Juana I. Tordesillas.
- IES Conde Lucanor. Peñafiel.
- IES La Merced. Valladolid.
- IES Ribera de Castilla. Valladolid.
- CP Miguel de Cervantes. Alaejos.
- Centro San Juan Bautista de la Salle. Valladolid.
- IES Arca Real. Valladolid.
- Centro Específico de Formación Profesional. Valladolid.

ZAMORA:

- CEIP Matilde Ledesma. Almeida de Sayago.
- CEIP Ntra. Sra. de Gracia. Bermillo de Sayago.
- CEIP El Pinar. Benavente.

- CEIP El Tera. Camarzana de Tera.
- CEIP Ignacio Sardá. Carbajales de Alba.
- CEIP Luis Casado. Corrales del vino.
- CEIP de Fermoselle. Fermoselle de Sayago.
- CEIP de Moraleja de Sayago. Moraleja de Sayago.
- CEIP Santa Eufemia. Pereruela de Sayago.
- CEIP Monte Gándara. El Puente de Sanabria.
- CEIP Ntra. Sra. de la Paz. Villalbo.
- CEIP Alejandro Casona. Zamora.
- CEIP Gonzalo de Berceo. Zamora.
- CEIP José Galera. Zamora.
- CEIP Juan XXIII. Zamora.
- CEIP La Hispanidad. Zamora.
- CEIP La Villarina. Zamora.
- CEIP La Viña. Zamora.
- CEIP Ntra. Sra. de la Candelaria. Zamora.
- CEIP Obispo Nieto. Zamora.
- CEIP Sancho II. Zamora.
- CRA Los Almendros. Bóveda de Toro.
- CRA Valle de Valverde. Burganes de Valverde.
- CRA de Coreses. Coreses.
- CRA de Gema. Gema del Vino.
- CRA San Pelayo. Morales del Rey.
- CRA de Palacio de Sanabria. Palacio de Sanabria.
- CRA de Tábara. Tábara.
- IES Aliste. Alcañices.
- IES León Felipe. Benavente.
- IES Los Sauces. Benavente.
- IES Los Salados. Benavente.
- IES de Fuentesauco. Fuentesauco.
- IES Valverde de Lucerna. Puebla de Sanabria.
- IES Cardenal Pardo de Tavera. Toro.
- IES González Allende. Toro.
- IES Tierra de Campos. Villalpando.
- IES Maestro Haedo. Zamora.
- IES Río Duero. Zamora.
- IES La Vaguada. Zamora.
- Escuela de Arte. Zamora.
- Escuela Hogar Río Duero. Zamora.
- CFIE de Toro. Toro.
- EOEP de Bermillo. Bermillo de Sayago.
- Centro Específico de Formación Profesional. Zamora.

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS
 CUYO PLAN DE MEJORA, DESARROLLADO
 DURANTE EL CURSO 2003-2004,
 HABIENDO SIDO EVALUADO POSITIVAMENTE,
 HAN SIDO PROPUESTOS POR LAS DIRECCIONES PROVINCIALES
 DE EDUCACIÓN PARA SER DISTINGUIDOS
 ENTRE LAS MEJORES EXPERIENCIAS DE CALIDAD

ÁVILA:

- IESO Villa de Sotillo. Sotillo de la Adrada.
- CRA Camilo José Cela. El Arenal.
- CRA Las Cogotas. Cardeñosa.
- CRA Tomás Luis de Victoria. Sanchidrián.
- CEIP Almanzor. Candeleda.

BURGOS:

- CFIE de Burgos. Burgos.
- CRIE de Burgos. Burgos.
- IES Conde Sancho García. Espinosa de los Monteros.
- CEIP Castilla. Aranda de Duero.
- CEIP Cervantes. Miranda de Ebro.

LEÓN:

- IES Ramiro II. La Robla.
- CRA Quilós. Quilós.
- CC Espíritu Santos. Ponferrada.
- CEI Virgen de las Candelas. Astorga.
- CRA El Burgo Ranero. El Burgo Ranero.

PALENCIA:

- Equipo de Atención Temprana. Palencia.
- IES Virgen de la Calle. Palencia.
- CEIP Villa y Tierra. Saldaña.
- CC Santa Rita. Palencia.
- CEIP San Agustín. Fuentes de Nava.

SALAMANCA:

- CRA El Robledal. Robleda.
- CRA Los Jarales. San Miguel de Valero.
- CRA Valvanera. Santibáñez de Béjar.
- CC Internado La Inmaculada. Salamanca.
- CRA Cañada Real. Cantaracillo.

SEGOVIA:

- IES Ezequiel González. Segovia.
- CRA Reyes Católicos. Turégano.
- CEIP José María Pemán. Cantalejo.
- CEE Ntra. Sra. de la Esperanza. Segovia.
- CEIP Agapito Marazuela. San Ildefonso.

SORIA:

- IES San Leonardo. San Leonardo de Yagüe.
- IES Picos de Urbión. Covalada.
- CRA Tierras de Berlanga. Berlanga de Duero.
- CC Calasancio. Almazán.
- CEIP Sor M.^a Jesús. Ágreda.

VALLADOLID:

- CFIE de Valladolid 1. Valladolid.
- IES Arca Real. Valladolid.
- CEIP Miguel de Cervantes. Valladolid.
- CRA Tierras de Medina. Bobadilla del Campo.
- CEIP Antonio Allue Morer. Valladolid.

ZAMORA:

- CFIE de Benavente. Benavente.
- IES Los Valles. Camarzana de Tera.
- CEIP Ntra. Sra. de Gracia. Bermillo de Sayago.
- CP Ntra. Sra. de la Candelaria. Zamora.
- CEIP Sancho II. Zamora.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se publica la resolución de la misma fecha, de la propia Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional «Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León», de Palencia.

Visto el expediente instruido a instancia de D. Javier Labarga Vaca, en representación del Centro de Formación Profesional «CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES DE CASTILLA Y LEÓN», sito en Avda. de Madrid, s/n, de Palencia, en su condición de Presidente de la Entidad titular del mismo, «FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES DE CASTILLA Y LEÓN», para la modificación de su autorización de apertura y funcionamiento, en orden a la implantación en el mismo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales, con reducción de la capacidad para la impartición del Ciclo Formativo de Grado Medio de Panadería y Repostería, esta Dirección General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, procede, por la presente Resolución, a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 16 de noviembre de 2004, de esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa:

Primero.— Aprobar la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de Formación Profesional «CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES DE CASTILLA Y LEÓN», en orden a la implantación en el mismo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales, con una capacidad de 2 unidades y 40 puestos escolares, y a la reducción de la capacidad para la impartición del Ciclo Formativo de Grado Medio de Panificación y Repostería, suprimiendo una unidad y 10 puestos escolares de la otra unidad autorizada de este Ciclo. La configuración resultante de este Centro es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.

Denominación específica: «CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES DE CASTILLA Y LEÓN».

Titular: «Fundación Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León».

Código: 34003831

Domicilio: Avenida de Madrid, s/n.

Localidad: Palencia.

Municipio: Palencia.

Provincia: Palencia.

Enseñanzas autorizadas:

- Ciclo Formativo de Grado Medio de Panificación y Repostería.
Capacidad: 1 Unidad, 20 puestos escolares.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Industrias Alimentarias.
Capacidad: 2 unidades, 40 puestos escolares (20 por Unidad).
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales.
Capacidad: 2 unidades, 40 puestos escolares (20 por Unidad)

Segundo.— Con carácter previo al comienzo de las actividades educativas correspondientes al Ciclo Formativo de Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales que se autoriza, el Centro deberá cumplir los requisitos de equipamiento que, con carácter de requisitos mínimos, se acompañan como Anexo y cuya comprobación se realizará por el Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación de Palencia.

Tercero.— Antes del inicio de las actividades educativas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales que se autoriza, la Dirección Provincial de Educación, previo informe del Área de Inspección Educativa, aprobará expresamente la relación del profesorado que impartirá docencia en el Centro, que cumplirá los requisitos establecidos en el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, y en la normativa aplicable a este Ciclo Formativo.

Cuarto.— La presente Resolución de modificación de autorización del Centro de Formación Profesional mencionado se comunicará de oficio al Registro de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a los efectos oportunos.

Quinto.— La presente Resolución de modificación de autorización del Centro de Formación Profesional mencionado surtirá efectos a partir del curso académico 2005/2006.

Sexto.— El Centro de Formación Profesional al que se refiere la presente Resolución deberá cumplir la norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre. Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 16 de noviembre de 2004.

*El Director General de Planificación
y Ordenación Educativa,
Fdo.: JAVIER SERNA GARCÍA*

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN CYT/1750/2004, de 17 de noviembre, por la que se publica la concesión de los Premios Fray Luis de León 2004 en la modalidad de Creación Literaria.

Mediante Decreto 276/1996, de 12 de diciembre, se crearon los premios Fray Luis de León de esta modalidad con el fin de impulsar la creación literaria en lengua castellana.

La Orden de 1 de mayo de 2004, («B.O.C. y L.» de 19 de mayo de 2004), de la Consejería de Cultura y Turismo por las que se convocan los premios para el año 2004, establece que los fallos del Jurado se publicarán en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

En su virtud, y vistas las actas del Jurado,

DISPONGO:

Artículo Único.— Se hacen públicos los fallos del Jurado de los Premios Fray Luis de León de Creación Literaria cuyo tenor literal es el siguiente:

Primer Premio

Narrativa: A D. José Manuel de la Hueriga, por la obra: «Leipzig sobre Leipzig».

Ensayo: A D. Javier Alcoriza Vento, por la obra: «La ética de la literatura».

Poesía: A D. Jacinto Herrero Esteban, por la obra: «La herida de Odiseo».

Teatro: A D. Luis Enrique Valdés Duarte, por la obra: «Dalí».

Accésit

Narrativa: A D. Roberto Rodríguez Gutiérrez, por la obra «España (opus 4)».

Ensayo: A D. Francisco Agramunt Lacruz, por la obra: «Arte y represión en la Guerra Civil española: artistas en las checas, cárceles y campos de concentración».

Poesía: A D. Manuel Moya Escobar, por la obra: «Habitación con islas».

Declarar desierto el accésit correspondiente al genero: Teatro.

Valladolid, 17 de noviembre de 2004.

*La Consejera,
Fdo.: SILVIA CLEMENTE MUNICIO*

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2004, del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, por la que se convoca con curso para la adjudicación de una beca para la realización de prácticas y colaboración de carácter técnico.

En el ámbito de sus actividades dedicadas a las cuestiones económicas y sociales, el Consejo Económico y Social de Castilla y León convoca el presente concurso con el fin de adjudicar una beca individual para la realización de prácticas de carácter técnico en este órgano sobre las materias en las que es competente, de acuerdo con las BASES que figura a continuación.

Primera.— Objeto.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León convoca una beca individual para realizar prácticas de carácter técnico en el mismo, relacionados con las materias de su competencia.

Los trabajos que se realicen por el becario serán propiedad del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Segunda.— Duración y cuantía.

La beca convocada tendrá una duración de seis meses, y su cuantía total será de cuatro mil setecientos treinta y siete euros (4.737,00€), que se percibirán finalizado cada mes a razón de setecientos ochenta y nueve euros con cincuenta céntimos de euro (789,50€) mensuales, y estarán sujetos a las retenciones que procedan. El Consejo Económico y Social de Castilla y León contratará un seguro de accidentes para el becario por el tiempo de duración de la beca, en el supuesto de que no tuviera cubiertas estas contingencias. La beca se disfrutará entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2005, o período equivalente si el aviso de adjudicación se realiza en una fecha posterior al 1 de enero de 2005 y será indivisible e incompatible con cualquier otra concedida para el mismo período.

La concesión y disfrute de la beca no supondrá vinculación laboral alguna entre el becario y el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Tercera.— Solicitantes.

Los solicitantes de la beca deberán acreditar estar en posesión del Título de Licenciado en cualquiera de las ramas relacionadas con Bibliotecología y Documentación.

Se valorarán expediente académico; conocimiento de idiomas; manejo de elementos informáticos, especialmente de programas de aplicación en las prácticas; otra formación, especialización o experiencia en la materia objeto de la beca y los demás méritos alegados por el solicitante, que habrán de ser expuestos en el currículum vitae y acreditados junto con la solicitud.

Cuarta.— Solicitudes.

Los solicitantes de la beca deberán presentar instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de esta Resolución, en el Registro del Consejo (calle Duque de la Victoria, n.º 8, 3.ª planta, 47001 Valladolid), de 9,00 horas a 14,30 horas, de lunes a viernes, ambos inclusive, o a través de las vías previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicha instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Currículum Vitae del solicitante.
- Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.
- Fotocopia del Título Universitario debidamente compulsada.
- Certificación académica personal en la que consten las calificaciones obtenidas.
- Certificaciones o acreditaciones de los méritos alegados.

Quinta.— Comisión de Valoración.

Para la selección de candidatos se constituirá una Comisión de Valoración y Selección integrada por el Presidente del Consejo Económico y Social o persona en quien delegue como Presidente del mismo, el Secretario General del mismo o persona en quien delegue, que actuará de